



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 23/2019

ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 009/2019 – 2C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES DE RESPALDO”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, de presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 683** de fecha 27 de marzo de 2019, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.
- La **Resolución GADM – GAL N° 12/2019** de fecha 12 de junio de 2019, de la Gerencia de Administración.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-23425** de fecha 19 de junio de 2019, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-56** de fecha 5 de agosto de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2019-27694** de fecha 23 de julio de 2019, del Departamento de Seguridad y Contingencias de la Gerencia General.
-

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- El Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-150** de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 683** la Subgerencia de Gestión de Riesgos, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante la **Resolución GADM – GAL N° 12/2019** el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) declara desierta la Primera Convocatoria del Proceso ANPE - P N° 009/2019 – 1C “Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo”.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que mediante proveído de fecha 25 de junio de 2019 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-23425** el RPA autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria del Proceso ANPE - P N° 009/2019 – 2C “Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo”.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-56** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Proceso ANPE - P N° 009/2019 – 2C “Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo”– Segunda Convocatoria, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	Monto Total de la Propuesta Económica
SALE OFFICE	Bs199.800,00
VAIO S.R.L.	Bs214.224,00

Que en el citado Informe se concluye:

- “6.1. La propuesta de la empresa SALE OFFICE posee el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso y **cumple** en su integridad las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el DBC.
- 6.2. La propuesta de la empresa VAIO S.R.L. resultó desestimada al poseer el segundo PEMB, motivo por el cual no se efectuó la evaluación técnica correspondiente.”.

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- “7.1. Adjudicar la segunda convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 009/2019 “PROVISIÓN E INSTALACION DE SERVIDORES DE RESPALDO”, en favor de la empresa SALE OFFICE de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA*	PLAZO DE ENTREGA
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES DE RESPALDO (WORSTATION PARA CENTRAL VIDEO MANAGEMENT DISPLAY, SERVIDOR CENTRAL DE GESTIÓN DE VÍDEO y SERVIDOR GRABADOR DE RED NVR) DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA	1	Bs199.800,00	Hasta treinta (30) días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) éste será trasladado al día inmediato hábil.

(*) Incluye impuestos de ley.

7.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".*

7.3 *Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".*

Que mediante proveído de 5 de agosto de 2019, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2019-27694**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-56 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-150** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-56 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe, corresponde proceder con la adjudicación de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 009/2019 – 2C "Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo", en favor del proponente SALE OFFICE, mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 009/2019 – 2C “Provisión e Instalación de Servidores de Respaldo”, en favor del proponente SALE OFFICE en atención a que su propuesta cumple los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-56 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 12 de agosto de 2019.

EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BOHRT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/aamr/sbdc/vtaajmvr.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

BOARD OF DOMINICA
AGENCY OF ADMINISTRATION
MAILING LIST OF 2001